



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0064 DE 2026
(15 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que, en el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece: “Los recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)”

Que el artículo noveno del Acuerdo 042 del 24 de noviembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones” liquidado mediante Decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen

✕
9
H₁₀



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0064 DE 2026
(15 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que, el Municipio de Pasto y el Instituto Nacional de Vías INVIAS suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1822 de 2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL PASTO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PR0+000 AL PR5+000 DE LA VÍA PANAMERICANA, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y MATERIAL GRANULAR".

Que, considerando que El Instituto Nacional De Vías - INVIAS aporta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$500.000.000,00), se hace necesario incorporar dicho valor, con el fin de ejecutar la contratación correspondiente y asegurar el cumplimiento de los compromisos que se adquirieran en la ejecución del citado convenio.

Que, mediante certificación expedida el día 27 de marzo de 2026 la Oficina de Tesorería Municipal de Pasto, certifica que se realizó el registro contable del ingreso, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$500.000.000,00), correspondientes al giro efectuado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Que, mediante Decreto 0059 del 10 de abril de 2026 se concedió comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento al Dr. NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ, a la ciudad de Bogotá, los días 13, 14 y 15 de abril del año en curso y a través del Decreto 0060 del 13 de abril de 2026 se modificó el ARTICULO PRIMERO del Decreto 0059 de 2026, autorizando el desplazamiento del señor Alcalde, los días 14, 15 y 16 de abril del presente año, por cuanto para el día 13 de abril se requería la presencia del señor Alcalde para atender reuniones sobre el conflicto fronterizo, asignando al Dr. Giovanni Albeyro Guerrero Salas, las funciones como Alcalde de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

✓

Alc



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0064 DE 2026
(15 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2026, por la suma total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$500.000.000,00), con la siguiente desagregación:

| RUBRO | CENTRO DE COSTOS | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE | DENOMINACION | ADICION |
|------------------------|------------------|------------------|------------|--|----------------|
| 1 | | | | Ingresos | 500.000.000.00 |
| 1.1 | | | | Ingresos Corrientes | 500.000.000.00 |
| 1.1.02 | | | | Ingresos No tributarios | 500.000.000.00 |
| 1.1.02.06 | | | | Transferencias Corrientes | 500.000.000.00 |
| 1.1.02.06.006 | | | | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 500.000.000.00 |
| 1.1.02.06.006.06 | | | | Otras unidades de Gobierno | 500.000.000.00 |
| 1.1.02.06.006.06.01 | | | | Otras Transferencias Gobierno Nacional | 500.000.000.00 |
| 1.1.02.06.006.06.01.01 | 18 | 001 | 123304/041 | Otras Transferencias Gobierno Nacional - INVIAS | 500.000.000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$500.000.000,00), en el proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, PROMOVRIENDO UNA CONECTIVIDAD EFICIENTE Y SEGURA, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO", con código BPIN 2024520010045, de acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO | CENTRO DE COSTOS | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | SUB PROGRAMA | PRODUCTO | NOMBRE | ADICION |
|-----------------|------------------|------------|--------|----------|--------------|----------|--|----------------|
| 2 | | | | | | | Gastos | 500.000.000.00 |
| 2.3 | | | | | | | Inversión | 500.000.000.00 |
| 2.3.2 | | | | | | | Adquisición de bienes y servicios | 500.000.000.00 |
| 2.3.2.02 | | | | | | | Adquisiciones diferentes de activos | 500.000.000.00 |
| 2.3.2.02.01 | | | | | | | Materiales y suministros | 500.000.000.00 |
| 2.3.2.02.01.003 | 18 | 123304/041 | 24 | 2402 | 0600 | 2402115 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 500.000.000.00 |

Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0064 DE 2026
(15 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

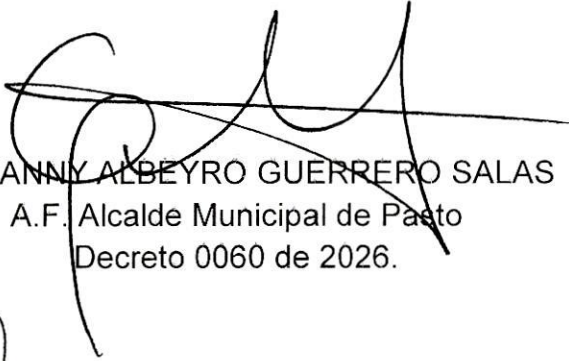
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.


ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2026.

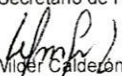
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

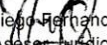
PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 ABR 2026



GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0060 de 2026.


Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez (y)
Secretario de Hacienda


Aprobó: Wilger Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.


Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M


Revisó: Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Contratista - S.H.M.


Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto


Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario - Oficina de Presupuesto

A